

QUILLOTA, 27 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7149/ VISTOS:

- 1) Oficio N°462-D de 25 de Junio de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 27 de Junio de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe reintegro de excedentes correspondientes al **FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)** del Subsistema Chile Crece Contigo del Ministerio de Desarrollo Social, a quien se debe extender cheque nominativo a nombre de **SERPLAC V° REGIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, RUT 60.103.004-7**

El detalle del reintegro es el siguiente:

1.- Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, monto reintegro \$50.671 (cincuenta mil, seiscientos setenta y un mil pesos).

- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001490 de 26 de Junio de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillota;
- 4) La resolución N°06 de Marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el reintegro de excedentes correspondientes al **FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)** del Subsistema Chile Crece Contigo del Ministerio de Desarrollo Social, a quien se debe extender cheque nominativo a nombre de **SERPLAC V° REGIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, RUT 60.103.004-7**

El detalle del reintegro es el siguiente:

1.- Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, monto reintegro \$50.671 (cincuenta mil, seiscientos setenta y un mil pesos).

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Director Desarrollo Comunitario DIDECO, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



OSCAR GALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Director de Desarrollo Comunitario DIDECO
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. DIDECO

OCS/DMB/maom.-